



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° R0000020210000003, sobre rectificación del visto de la Resolución Rectoral N° 005705-2021-R/UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 005705-2021-R/UNMSM de fecha 7 de junio de 2021, se modificaron los anexos de la Resolución Rectoral N° 005287-2021-R/UNMSM del 3 de junio de 2021, que aprobó el Cronograma, Bases y el Cuadro de Plazas del concurso para Contratación Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la modalidad no presencial (virtual), correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, Segunda Convocatoria;

Que en el visto de la Resolución Rectoral N° 005705-2021-R/UNMSM, por error material se consignó el número de registro de mesa de partes general del expediente, como: "...5600-20210000096..."; debiendo decir: "...14200-20210000259..."; por lo que es necesario efectuar la rectificación correspondiente;

Que el artículo 212° inciso 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que «Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión»; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

Rectificar el visto de la Resolución Rectoral N° 005705-2021-R/UNMSM del 7 de junio de 2021, por las consideraciones expuestas, según se indica:

DICE:

"Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 5600-20210000096..."

DEBE DECIR:

"Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 14200-20210000259..."

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

OCB/svr

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

